



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 40
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Hacienda y Fiscalización
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 12 de junio de 2026

Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Sexta Legislatura en los términos de la convocatoria, para llevar a cabo la reunión, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La presidencia pidió a la secretaría pasara lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta y mediante herramienta tecnológica las diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez y María del Pilar Gómez Enríquez. Se contó con la asistencia a través de herramienta tecnológica, del Maestro Juan Víctor Fonseca López, titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. -----

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con cuarenta y tres minutos del doce de junio de dos mil veintiséis. -----

En el punto uno del orden del día, se aprobó por unanimidad, el orden del día, sin que se registraran intervenciones, con cinco votos a favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad, con cinco votos favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobó la dispensa de lectura de la minuta número treinta y nueve realizada con motivo de la reunión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, por unanimidad con cinco votos a favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta. Asimismo, se aprobó el contenido de la misma, por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta. -----

En el punto tres del orden del día, se dio cuenta de las comunicaciones y correspondencias recibidas siguientes: 1. La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato –ELD 480/LXVI-I-; la segunda a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato–ELD 518/LXVI-I-; la tercera a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato–ELD 504/LXVI-I- y la cuarta a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato–ELD 468/LXVI-I-. 2. El consejero jurídico del Ejecutivo remiten opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar el inciso A y se derogan los numerales 1, 2 y 3 de la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.–ELD 277/LXVI-I-; y la segunda a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 23 y una fracción IX al artículo 28, recorriendo en su orden la subsecuente de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos el Estado y los Municipios de Guanajuato.–ELD 431/LXVI-I-, a los que la Comisión acordó agradecer la información remitida y que la misma será tomada en consideración en el respectivo proceso de dictaminación; 3. El Auditor Superior



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Estado de Guanajuato informa que por resolución de fecha 2 de marzo de 2026, dentro del expediente ASEG/DGAJ/DSE/06/2025, se determinó archivar la denuncia de situación excepcional, recibida el 14 de noviembre de 2025, respecto a presuntos hechos presumiblemente irregulares relacionados con la suscripción de un contrato en comodato, suscrito por parte del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas con la empresa Mazda Motor Manufacturing de México, S.A. de C.V. y 4. El Auditor Superior del Estado de Guanajuato informa que por resolución de fecha 16 de abril de 2026, dentro del expediente ASEG/DGAJ/DSE/01/2026, se determinó desechar la denuncia de situación excepcional, recibida el 6 de marzo de 2026, respecto de la cual se denuncian presuntos hechos vinculados con una solicitud de gratificación por fidelidad al concluir la relación laboral, ocurridos en la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; a los que la Comisión acordó darse por enterada. 5. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obra Pública de la iniciativa a efecto de adicionar los párrafos cuarto, quinto y sexto a la fracción XVI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar la fracción I del artículo 4, y adicionar un quinto párrafo al artículo 20 y un Capítulo Séptimo con un artículo 23 bis al TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato; y reformar el segundo párrafo y adicionar un tercer párrafo al artículo 257 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. - ELD 285B/LXVI-I-; 6. El consejero jurídico del Ejecutivo remite información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que lleve a cabo las acciones necesarias con la finalidad de que el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato establezca y documente procesos de comprobación del gasto en el abasto de medicamentos que permitan dotar de certeza al ejercicio de recursos públicos en la materia; y la Secretaría de la Honestidad investigue y, en su caso, sancione o tramite las responsabilidades administrativas o penales correspondientes asociadas a las conductas de los servidores públicos involucrados en la contratación y ejecución de los contratos 8900005023 y 8900005022 cuyo ejercicio de recursos no fue comprobado de forma adecuada-ELD 305/LXVI-PPA.-; 7. La magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar el tercer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 62 recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; reformar el último párrafo, adicionar un párrafo y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato-ELD 314/LXVI-I-; y la segunda por la que se expide la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se derogan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo correspondiente al primer ordenamiento.-ELD 288/LXVI-I-; 8. La Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar el tercer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 62 recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; reformar el último párrafo, adicionar un párrafo y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. - ELD 314/LXVI-I-; la segunda a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -ELD 518/LXVI-I-; la tercera a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato. -ELD 468/LXVI-I-; la cuarta a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. -ELD 504/LXVI-I-; y la quinta a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato-ELD 480/LXVI-I-; 9. El secretario del ayuntamiento de Celaya,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Gto., remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. –ELD 539A/LXVI-I-; la segunda a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. –ELD 547/LXVI-I- y la tercera a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. –ELD 558B/LXVI-I-;

10. La secretaria del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la solicitud de información relativa a si existen empresas de participación mayoritaria municipal o fideicomisos públicos, en los que el fideicomitente sea el Municipio o un organismo centralizado o descentralizado. –ELD 480/LXVI-I-; 11. Los ayuntamientos de Coroneo, Gto. y Uriangato, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. –ELD 547/LXVI-I-; 12. Los ayuntamientos de San Diego de la Unión, Gto., Jerécuaro, Gto., Uriangato, Gto., y Moroleón, Gto. remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. –ELD 558B/LXVI-I-; 13. La secretaria de ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. –ELD 480/LXVI-I-; la segunda a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato. –ELD 518/LXVI-I-; y la tercera a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. –ELD 504/LXVI-I-;

14. El subdirector de Normatividad Municipal de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. –ELD 539A/LXVI-I-; 15. Los ayuntamientos de Irapuato, Gto., Coroneo, Gto. y Uriangato, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. ELD 539A/LXVI-I-; 16. La presidenta municipal y el secretario del ayuntamiento de San Felipe, Gto., remiten respuesta a la solicitud de información relativa a si existen empresas de participación mayoritaria municipal o fideicomisos públicos, en los que el fideicomitente sea el Municipio o un organismo centralizado o descentralizado. – ELD 480/LXVI-I-; 17. La presidenta municipal y la secretaria del ayuntamiento de San Felipe, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. –ELD 539A/LXVI-I- y 18. Los ayuntamientos de Uriangato, Gto., Santiago Maravatío, Gto. y Coroneo, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.- ELD 558B/LXVI-I-, a los que la Comisión acordó agradecer la información remitida y que la misma será tomada en consideración en el respectivo proceso de dictaminación. Asimismo, la Secretaría Técnica informó a la Comisión que el diecinueve de junio del año en curso se llevará a cabo el proceso de consulta a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas de la iniciativa formulada por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción III del artículo 25 y la fracción IX del artículo 28 y adicionar una fracción X al artículo 28 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato -ELD 189/LXVI-I-, -----

En el punto cuatro del orden del día la presidencia dio cuenta de la iniciativa signada por la Gobernadora del Estado a fin de que se le autorice a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato la enajenación mediante la figura jurídica de la compra-venta, los bienes inmuebles que hayan ingresado o ingresen a su patrimonio con motivo de la recuperación de los adeudos –ELD 606/LXVI-I. Aprobándose por unanimidad, sin discusión, con cinco votos a favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta, el solicitar a la Secretaría General del Congreso, gire las instrucciones al área competente del Congreso del Estado para la elaboración del impacto presupuestario de las iniciativas, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y lo remita a la Comisión en un término de cinco días hábiles. Como metodología para su análisis y estudio, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con cinco votos a favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta, el solicitar la anuencia a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para llevar a cabo una mesa de trabajo con la Secretaría de Finanzas, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y la Consejería Jurídica del Ejecutivo y la para que expongan a la Comisión los aspectos generales de la iniciativa, previa aprobación de la dispensa de su lectura con cinco votos a favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el punto cinco del orden del día, la presidencia dio cuenta de las proposiciones de punto de acuerdo siguientes: 1. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato dé trámite pronto y expedito al proceso de sustanciación y promueva las responsabilidades administrativas y denuncias penales que se deriven de las observaciones no solventadas de la revisión de la cuenta pública 2024 del municipio de Guanajuato, y en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo, remita a la Comisión de Hacienda y Fiscalización un informe de avance, que incluya Tipificación preliminar de las conductas, esto es, si se trata de faltas graves, no graves, de particulares o posibles delitos; autoridades competentes a las que fueron o serán remitidas; y actuaciones realizadas y pendientes posterior a la aprobación del informe –ELD 357/LXVI-PPA-; 2. Signada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA mediante el cual se exhorta al Ayuntamiento de León y al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico para que informen a esta soberanía las razones por las cuales no fueron atendidas las observaciones y recomendaciones derivadas del Informe de Resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Municipio de León, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de garantizar la legalidad, la transparencia, la eficiencia y la adecuada rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos –ELD 360/LXVI-PPA-; 3. Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y con motivo de las observaciones no solventadas derivadas de la revisión de la cuenta pública 2024 del Municipio de León, promueva los procedimientos administrativos y denuncias que correspondan; asimismo, informe el estado procesal que guardan tales actuaciones bajo los principios de máxima publicidad –ELD 365/LXVI-PPA-; 4. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de incorporar al Programa General de Fiscalización dos mil veintiséis de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato una auditoría integral al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato respecto del sistema concesional de las carreteras Guanajuato-Silao y Silao-San Miguel de Allende, por los ejercicios fiscales de dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco y concomitante dos mil veintiséis, mediante la contratación de despachos o profesionales independientes —ELD 373/LXVI-PPA—; 5. Firmada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de realizar una auditoría financiera y de cumplimiento, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a los contratos, convenios o cualquier instrumento jurídico suscrito entre la administración pública del municipio de León y las empresas Centro Publicitario y de Marketing TLGR S.A.P.I. de C.V. y Office and Publicity MDF, S. de R.L. de C.V., durante los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, y concomitante respecto del ejercicio fiscal 2026; y de exhortar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de León y a su Órgano Interno de Control para que investiguen los posibles conflictos de interés relacionados con la contratación de las empresas Centro Publicitario y de Marketing TLGR S.A.P.I. de C.V., Office and Publicity MDF, S. de R.L. de C.V. y cualquier otra persona moral vinculada con los hechos referidos; y revisen el cumplimiento de las obligaciones en materia de declaraciones de intereses, deberes de excusa e imparcialidad de las personas servidoras públicas involucradas; y, en caso, de advertir posibles faltas administrativas o hechos que pudieran constituir delito, promuevan los procedimientos correspondientes y den vista a las autoridades competentes -ELD 377/LXVI-PPA- y 6. Signada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero a efecto de exhortar al Órgano Interno de Control del Municipio de León, Guanajuato, para que investigue y, en su caso, amplíe las indagatorias relacionadas con la inscripción, contratación y operación como proveedoras del Municipio de León de las personas morales: Centro Publicitario y de Marketing TLGR S.A. de C.V., Office and Publicity MDF S. de R.L. de C.V. y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

García y Vaxkin Asociados S.A. de C.V., así como los posibles vínculos entre ellas y con Impresos Alficolor, y determine, en su caso, las responsabilidades administrativas a que haya lugar; y solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato que en el marco de la fiscalización de la cuenta pública del Municipio de León, Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, revise de manera específica los procedimientos de contratación, adjudicación y pagos realizados a las personas morales Centro Publicitario y de Marketing TLGR S.A. de C.V., Office and Publicity MDF S. de R.L. de C.V. y García y Vaxkin Asociados S.A. de C.V., así como a cualquier otra persona física o moral vinculada con los hechos documentados, a efecto de determinar las irregularidades, responsabilidades y, en su caso, los daños y perjuicios causados al erario municipal -ELD 385/LXVI-PPA-. En el caso de las proposiciones de punto de acuerdo con los números de expediente legislativo digital 357, 365, 373, 377 y 385/LXVI-PPA se instruyó, en cumplimiento a la metodología de trabajo de la Comisión aprobada por la misma, se remitan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a efecto de que elabore y remita una ficha técnica sobre el tema y, posterior la exponga a esta comisión. Con la aprobación por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión, de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta, en el caso de la proposición de punto de acuerdo con número de expediente digital legislativo 360/LXVI-PPA, se acordó solicitar información sobre el tema al Ayuntamiento del municipio de León, Gto. y al Patronato de la Feria Estatal de León; para la proposición de punto de acuerdo con número de expediente digital legislativo 377/LXVI-PPA, se acordó solicitar información sobre el tema al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de León y a su Órgano Interno de Control y para la proposición de punto de acuerdo con número de expediente digital legislativo 385/LXVI-PPA, se acordó solicitar información sobre el tema al Órgano Interno de Control del municipio de León, Gto., concediéndoles a todas las autoridades veinte días hábiles para remitir la información solicitada.-----

En el desahogo del punto seis del orden del día, se aprobó por mayoría de votos, sin discusión, con cinco votos a favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta, la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen y fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. En consecuencia, se sometieron a consideración los proyectos de dictamen: 1. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Moroleón, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. -ELD 201/LXVI-IRASEG-; 2. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Purísima del Rincón, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. -ELD 202/LXVI-IRASEG-; 3. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Salvatierra, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. -ELD 203/LXVI-IRASEG-; 4. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Felipe, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. -ELD 204/LXVI-IRASEG-; 5. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San José de Iturbide, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. -ELD 205/LXVI-IRASEG-; 6. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Uriangato, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. -ELD 206/LXVI-IRASEG-; y 7. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Valle de Santiago, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. -ELD 207/LXVI-IRASEG-. Al no registrarse participaciones, se sometieron a votación y se aprobaron por mayoría de votos, con cuatro votos a favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez y Víctor Manuel Zanella Huerta y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor.-----

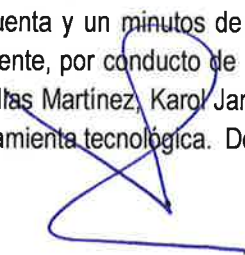
La presidencia instruyó remitir los dictámenes aprobados en la presente reunión a la Presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que se pueda agendar su discusión en la sesión de la Asamblea que se considere conveniente. --



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el apartado correspondiente a asuntos generales no se registraron participaciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con cincuenta y un minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y al diputado que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaria técnica. Forman parte de la presente las solicitudes de las diputadas Angélica Casillas Martínez, Karol Jared González Márquez y María del Pilar Gómez Enríquez para asistir a la reunión mediante herramienta tecnológica. Doy fe. -----



Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente



María del Pilar Gómez Enríquez,
Diputada Secretaria

La presente hoja de firmas forma parte de la minuta número cuarenta realizada con motivo de la reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del doce de junio de dos mil veintiséis. -----